



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

13 de mayo de 1997

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999*

Título X

Actividades administrativas de financiación conjunta
y gastos especiales

Sección 29 Actividades administrativas de financiación conjunta

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	1
A. Comisión de Administración Pública Internacional	4
B. Dependencia Común de Inspección	11
C. Comité de Coordinación de los Sistemas de Información	16
D. Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas	20
E. Comité Consultivo en Cuestiones de Programa y de Operaciones	23
F. Centro Internacional de Cálculos Electrónicos	27

* El presente documento contiene la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/52/6/Rev.1)*.

Título X

Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 29

Actividades administrativas de financiación conjunta

Sinopsis

- 29.1 Los créditos de la presente sección están destinados a sufragar las necesidades de seis unidades administrativas de financiación que son financiadas conjuntamente por varios organismos. Se trata de las siguientes:
- a) La Comisión de Administración Pública Internacional y su secretaría;
 - b) La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;
 - c) Las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación que se ocupan de cuestiones administrativas: el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (CCSI), el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones;
 - d) El Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos.
- 29.2 El CCSI es el órgano sucesor del Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información, que fue creado en 1983 por el Comité Administrativo de Coordinación en atención a la resolución 1982/71 del Consejo Económico y Social, de 10 de noviembre de 1982, con el objeto de garantizar a los usuarios en el plano nacional el funcionamiento eficaz de los sistemas de información de las Naciones Unidas y afianzar su capacidad de reunir, recuperar y difundir información. El Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones fue creado en 1993 combinando las funciones de los dos subcomités del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas, órgano subsidiario del Comité Administrativo de Coordinación establecido para promover una coordinación eficaz entre las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en materia de cuestiones sustantivas. Tenía dos componentes, que abarcaban un conjunto de tareas relacionadas con las cuestiones de programas y cuestiones de política conexas (Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Cuestiones de Programación)) y con actividades operacionales (Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades Operacionales)).
- 29.3 En los bienios anteriores, se solicitaron en la presente sección la totalidad de los recursos que necesitaban la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección, los reembolsos de las demás organizaciones participantes se acreditaron a las Naciones Unidas en la sección 2 de ingresos. Por lo que respecta al Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones y el Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos, sólo se solicitó en la presente sección la parte que correspondía a las Naciones Unidas de los gastos totales que figuraban en sus respectivos proyectos de presupuesto.
- 29.4 En cuanto al bienio 1998-1999, atendiendo a las propuestas que figuran en el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/51/289), las consignaciones se hacen ahora en cifras netas, en lugar de brutas, en el caso de la Comisión y su secretaría y la Dependencia Común de Inspección y su secretaría. No obstante, los presupuestos completos se someten a la consideración de la Asamblea General para su aprobación. Sin embargo, para reflejar con más precisión la verdadera cuantía de los gastos previstos en el presupuesto ordinario, las consignaciones de crédito solicitadas para la Comisión y la Dependencia se refieren ahora exclusivamente a la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de funcionamiento de estos dos órganos.

29.5 En los cuadros 29.1, 29.2 y 29.3 se proporcionan resúmenes analíticos de las estimaciones de las necesidades totales del presupuesto ordinario, por programas y por objeto de los gastos, y de los puestos necesarios.

Cuadro 29.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
A. Comisión de Administración Pública Internacional	9 689,3 ^a	11 099,0 ^b	(7 961,9) ^b	(71,7)	3 137,1	185,8	3 322,9
B. Dependencia Común de Inspección	9 154,8 ^a	9 343,2 ^a	(7 427,4) ^b	(79,4)	1 915,8	(35,7)	1 880,1
C. Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (parte correspondiente a las Naciones Unidas)	401,7	427,5	(6,3)	(1,4)	421,2	(9,1)	412,1
D. Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (parte correspondiente a las Naciones Unidas)	469,8	486,3	(30,7)	(6,3)	455,6	(8,5)	447,1
E. Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (parte correspondiente a las Naciones Unidas)	–	166,3	3,2	1,9	169,5	(2,9)	166,6
F. Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (parte correspondiente a las Naciones Unidas)	5 872,6	5 961,5	(5 961,5)	(100,0)	–	–	–
Total	25 588,2	27 483,8	(21 384,6)	(77,8)	6 099,2	129,6	6 228,8

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	–	–	a) Servicios en apoyo de:	–
	–	40,7	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	28,8
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	–	40,7		28,8
Total 1) y 2)	25 588,2	27 524,5		6 257,6

^a Por lo que respecta al presupuesto neto, los gastos en 1994-1995 y las consignaciones para 1996-1997, resumidos por objeto principal del gasto, figuran en los cuadros 29.4 y 29.7 *infra*.

^b Representan cifras presupuestarias netas, a saber, las obtenidas después de transferir del presupuesto ordinario las consignaciones para 1996-1997 destinadas a la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección (20.442.200 dólares), transferencia compensada por la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de funcionamiento de los citados órganos (5.052.900 dólares), lo que entraña una reducción total de 15.389.300 dólares.

Cuadro 29.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	14 804,3	15 553,6	(15 553,6)	(100,0)	—	—	—
Otros gastos de personal	135,0	282,8	(282,8)	(100,0)	—	—	—
Remuneración de no funcionarios	—	618,4	(618,4)	(100,0)	—	—	—
Consultores y expertos	279,7	300,1	(300,1)	(100,0)	—	—	—
Viajes	1 464,4	1 677,3	(1 677,3)	(100,0)	—	—	—
Servicios por contrata	467,8	41,1	(41,1)	(100,0)	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	1 509,6	1 743,2	(1 743,2)	(100,0)	—	—	—
Atenciones sociales	1,5	4,4	(4,4)	(100,0)	—	—	—
Suministros y materiales	55,5	78,6	(78,6)	(100,0)	—	—	—
Mobiliario y equipo	126,3	142,7	(142,7)	(100,0)	—	—	—
Subsidios y contribuciones	6 744,1	7 041,6	(942,4)	(13,3)	6 099,2	129,6	6 228,8
Total	25 588,2	27 483,8	(21 384,6)	(77,8)	6 099,2	129,6	6 228,8

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999
Becas, subsidios, contribuciones	—	40,7	28,8
Total	—	40,7	28,8
Total 1) y 2)	25 588,2	27 524,5	6 257,6

Cuadro 29.3

Puestos necesarios*Programa: Actividades administrativas de financiación conjunta*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	2	—	—	—	—	—	2	—
D-1	3	—	—	—	—	—	3	—
P-5	6	—	—	—	—	—	6	—
P-4/3	14	—	—	—	—	—	14	—
P-2/1	4	—	—	—	—	—	4	—
Total	29	—	—	—	—	—	29	—
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	4	—	—	—	—	—	4	—
Otras categorías	31	—	—	—	—	—	31	—
Total	35	—	—	—	—	—	35	—
Total general	64	—	—	—	—	—	64	—

A. Comisión de Administración Pública Internacional

Sipnosis

- 29.6 La Asamblea General, en su resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, aprobó el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional, que había convenido en crear en fecha anterior como órgano encargado de reglamentar y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas.
- 29.7 En atención a las propuestas que figuran en el esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/51/289), los recursos solicitados corresponden a las consignaciones netas, y no brutas, destinadas a la CAPI y su secretaría. Sin embargo, el presupuesto completo de la CAPI se someterá a la consideración de la Asamblea General, para su aprobación. En el artículo 21 del Estatuto de la CAPI se dispone que sea el Secretario General el que establezca el proyecto de presupuesto de la Comisión, tras consultar con el Comité Administrativo de Coordinación, sobre la base de las propuestas de la Comisión. Cuando ésta se disponía a celebrar su primer período de sesiones de 1997, del 21 de abril al 2 de mayo, el Secretario Ejecutivo, en su condición de Oficial Administrativo Jefe de la Comisión, preparó el proyecto de presupuesto de la CAPI en estrecha consulta con su Presidente y su Vicepresidente y se lo presentó al Secretario General antes de que se abriera el período de sesiones para asegurarse de que pudiera incorporarse a las propuestas presupuestarias iniciales. Sin embargo, es la Comisión la que, en última instancia, tiene la responsabilidad de presentar el proyecto de presupuesto de la CAPI al Secretario General. Es ella la que debe quedar convencida de que las consignaciones presupuestarias solicitadas serán esenciales y suficientes para permitirle ejecutar su programa de trabajo del próximo bienio. Habida cuenta de que es un órgano subsidiario de la Asamblea General, la Comisión debe presentar su proyecto de presupuesto total a la consideración de la Asamblea para su examen y aprobación. Dado que más del 70% del presupuesto de la Comisión lo financian organizaciones del régimen común distintas de las Naciones Unidas, el Secretario Ejecutivo de la CAPI ha remitido simultáneamente el presupuesto de ésta a las organizaciones del régimen común que participan en la labor de la Comisión. El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones financieras y presupuestarias) examinó este proyecto de presupuesto en el período de sesiones que celebró del 10 al 14 de febrero de 1997.

Programa de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional

- 29.8 La Comisión, compuesta por 15 miembros, es un órgano subsidiario de la Asamblea General y se encarga de reglamentar y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. En los artículos 10 a 16 del Estatuto de la Comisión, se exponen sus funciones y facultades, que constituyen su mandato general. El programa de trabajo general de la Comisión puede dividirse en dos categorías: en primer lugar, la de las actividades operacionales relacionadas con la nivelación y el mantenimiento de la paridad del poder adquisitivo de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, mediante el sistema de ajustes por lugar de destino, las tasas de las dietas, el mantenimiento de normas de clasificación de puestos, la clasificación de los lugares de destino con arreglo a las condiciones de vida y de trabajo, la prestación por condiciones de vida peligrosas, etc. La segunda categoría amplia comprende los estudios sobre aspectos concretos de las condiciones de empleo de todos los cuadros de personal solicitados por la Asamblea General o por los órganos rectores de otras organizaciones del régimen común, los miembros de la Comisión, la Organización o los órganos del personal. El Proyecto de presupuesto se basa en el programa de trabajo elaborado a partir de las peticiones que han presentado las citadas entidades a la Comisión hasta la fecha. De la experiencia pasada se deduce que, seguramente, las adiciones a este programa de trabajo se deberán a nuevas peticiones urgentes de la Asamblea General o de los órganos legislativos de otras organizaciones. Todas esas adiciones al programa de trabajo deberán haberse efectuado antes de que acabe el bienio 1998-1999. La Comisión celebra todos los años períodos de sesiones ordinarios para examinar diversos temas

de su programa de trabajo. Hasta 1995, la Comisión solía celebrar dos períodos de sesiones anuales, de tres semanas de duración cada uno. Sin embargo, conforme a los métodos de trabajo revisados aprobados por la Comisión en el período de sesiones que celebró en el segundo trimestre de 1995, acordó que, en los años dedicados a cuestiones del personal se reuniría durante un total de seis semanas, mientras que en los años no dedicados a estas cuestiones, las sesiones se limitarían a un total de cuatro semanas. Según este plan, en 1998 la Comisión celebrará dos períodos de sesiones de tres semanas de duración cada uno, pero en 1999 celebrará dos períodos de sesiones de dos semanas de duración. Con la aprobación de la Asamblea, la Comisión ha instituido un órgano subsidiario, el Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino, encargado de asesorarle en cuestiones técnicas y estadísticas relacionadas con el aspecto metodológico del sistema de ajustes por lugar de destino. Por lo general, el Comité Asesor celebra un solo período de sesiones anual.

- 29.9 El programa de trabajo de la División del Costo de la Vida se deriva fundamentalmente del mandato de la Comisión de establecer la clasificación de los lugares de destino a los efectos de la aplicación de estos ajustes según lo estipulado en el inciso c) del artículo 11 de su Estatuto. La División seguirá ejecutando las actividades operacionales de la secretaría. En el bienio 1998-1999, la División realizará su próxima serie de estudios entre ciudades correspondientes a los lugares de destino en que hay sedes. En el mismo bienio, se llevarán a cabo actividades de reunión de datos sobre precios en Nueva York, los otros seis lugares de destino en que hay sedes y Washington, D.C. También se llevarán a cabo estudios entre ciudades en unos 75 lugares de destino sobre el terreno en cada año del bienio.
- 29.10 El programa de trabajo de la División de Políticas de Personal se deriva de las actividades encomendadas a la Comisión con arreglo a los siguientes artículos de su Estatuto: artículo 13 (establecimiento de normas de clasificación de funciones); artículo 14 (normas de contratación, promoción de las posibilidades de carrera, capacitación del personal, evaluación de la actuación profesional, etc.) y artículo 15 (elaboración de estatutos del personal comunes). Además, esta División se encarga de la aplicación y la administración del sistema de clasificación de los lugares de destino según las condiciones de vida y de trabajo (el plan de prestaciones por lugar de destino difícil) y de la gestión del pago de la prestación por condiciones de vida peligrosas, así como de los aspectos relacionados con la evolución del plan de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles y las políticas aplicables y de las condiciones de trabajo sobre el terreno. Asimismo, coordina y prepara informes sobre la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Comisión.
- 29.11 En el bienio 1998-1999, la División de Políticas de Personal seguirá prestando los siguientes servicios operacionales que tiene a su cargo: la gestión del plan de prestaciones por lugar de destino difícil (que entraña unas 300 clasificaciones por año), la prestación por condiciones de vida peligrosas, el Boletín Central de Anuncio de Vacantes, de aparición bimestral, y la organización de cursos prácticos sobre clasificación de funciones (que se ofrecen con arreglo a un régimen de participación en los gastos). Asimismo, responderá a las peticiones que le haga la Asamblea General de preparar estudios relacionados con la gestión de la actuación profesional, los incentivos en materia de idiomas, la contratación y la retención, la planificación de los recursos humanos y la promoción de las perspectivas de carrera, la formulación de normas comunes del personal, etc.
- 29.12 El programa de trabajo de la División de Sueldos y Subsidios se deriva de los mandatos conferidos a la Comisión en los artículos 10, 11 y 12 de su Estatuto.
- 29.13 En el bienio 1998-1999, en atención a la resolución 44/198 de 21 de diciembre de 1989 de la Asamblea General relativa al establecimiento de una escala de sueldos netos mínimos para el cuadro orgánico y categorías superiores con referencia a los niveles de sueldos netos básicos de los funcionarios que prestan servicios en puestos comparables en la ciudad de base de la administración pública utilizada en la comparación, que deberá examinar la Comisión, la División de Sueldos y Subsidios examinará las tasas de contribuciones del personal que se aplican conjuntamente con los sueldos básicos/mínimos, según proceda. De conformidad con la decisión de la Comisión de que se realicen exámenes bienales de las prestaciones por familiares a cargo del personal del cuadro orgánico y categorías superiores y del subsidio de educación, la División efectuará los estudios pertinentes en el bienio de 1998-1999.

- 29.14 La División de Sueldos y Subsidios seguirá vigilando el margen entre la remuneración de los funcionarios de las Naciones Unidas de las categorías P-1 a D-2 que prestan servicios en Nueva York y la de los funcionarios de la administración pública utilizada en la comparación. Se estudiarán los efectos que tenga en el margen de la remuneración neta y, por consiguiente, en los niveles de remuneración del personal del cuadro orgánico y categorías superiores de las Naciones Unidas la legislación pertinente del país cuya administración pública se utiliza en la comparación. Si bien la Comisión examinará en el año 2000 los resultados de sus estudios periódicos de equivalencias entre categorías del régimen común y de la administración pública utilizada en la comparación, la mayor parte de la labor que realice la secretaría en este ámbito la ejecutará la División de Sueldos y Subsidios en 1999, en estrecha cooperación con la División de Políticas de Personal.
- 29.15 Se seguirá vigilando el nivel de la remuneración pensionable del cuadro orgánico y categorías superiores, así como de los subsidios y otras prestaciones de todos los cuadros del personal.
- 29.16 Se prevé que la Comisión, conforme a su programa de trabajo, llevará a cabo estudios amplios de las metodologías para la realización de estudios de sueldos en los lugares de destino en que hay sedes y en aquellos en que no las hay. Aunque se prevé concluir los exámenes metodológicos antes de que acabe 1997, es posible que haya que realizar actividades conexas en 1998.
- 29.17 En 1998, como parte de la cuarta serie de estudios sobre los sueldos del cuadro de servicios generales en los lugares de destino en que hay sedes, la División de Sueldos y Subsidios terminará los estudios de París y Montreal. En 1999, terminará los estudios de sueldos de Roma y Nueva York y, hacia finales de ese año, empezará la etapa de planificación del estudio de Ginebra.
- 29.18 Como parte de sus actividades operacionales, la División seguirá examinando la cuantía de las dietas por misión y presentando recomendaciones al respecto al Presidente para su promulgación. También cabe la posibilidad de que en el próximo bienio se lleve a cabo un examen amplio de la metodología que rige las dietas y sus aplicaciones.

Cuadro 29.4

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	6 504,3	7 171,3	(40,6)	(0,5)	7 130,7	457,3	7 588,0
Otros gastos de personal	97,9	224,8	(23,6)	(10,4)	201,2	11,8	213,0
Remuneración de no funcionarios	—	618,4	—	—	618,4	—	618,4
Consultores y expertos	259,5	257,7	(12,2)	(4,7)	245,5	14,6	260,1
Viajes	891,1	1 021,3	41,3	4,0	1 062,6	63,8	1 126,4
Servicios por contrata	464,6	17,1	8,1	47,3	25,2	1,4	26,6
Gastos generales de funcionamiento	1 364,2	1 657,4	(116,3)	(7,0)	1 541,1	92,5	1 633,6
Atenciones sociales	1,5	4,4	(0,4)	(9,0)	4,0	0,3	4,3
Suministros y materiales	45,3	45,7	(5,6)	(12,2)	40,1	2,3	42,4
Mobiliario y equipo	60,9	80,9	(30,5)	(37,7)	50,4	2,9	53,3
Total	9 689,3	11 099,0	(179,8)	(1,6)	10 919,2	646,9	11 566,1

Cuadro 29.5

Puestos necesarios*Unidad de organización: Comisión de Administración Pública Internacional*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	3	3	–	–	–	–	3	3
P-5	3	3	–	–	–	–	3	3
P-4/3	11	10	–	–	–	–	11	10
P-2/1	3	3	–	–	–	–	3	3
Total	21	20	–	–	–	–	21	20
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	2	–	–	–	–	2	2
Otras categorías	23	22	–	–	–	–	23	22
Total	25	24	–	–	–	–	25	24
Total general	46	44	–	–	–	–	46	44

Recursos necesarios (a valores corrientes)**Necesidades totales de recursos de la Comisión de Administración Pública Internacional**

- 29.19 Al formular el presupuesto de la Comisión para el bienio 1998-1999, se han adoptado las siguientes hipótesis generales:
- La Comisión celebrará dos períodos de sesiones por año, uno de ellos en Nueva York y otro en un lugar distinto;
 - Habrán dos grupos de trabajo tripartitos, creados conforme a los métodos de trabajo revisados de la Comisión, que celebrarán sendas reuniones anuales de alrededor de una semana de duración, en las que participarán cuatro miembros de la Comisión y de su secretaría;
 - El total de los gastos adicionales de los períodos de sesiones que no sean sufragados por las organizaciones anfitrionas de los períodos de sesiones celebrados fuera de Nueva York se incluirán en el presupuesto de la CAPI sobre la base de su financiación completa;
 - La próxima serie de estudios entre ciudades relativos a los ajustes por lugar de destino en los lugares de destino en que hay sedes y Washington, D.C., se celebrarán en el segundo semestre del año 2000. Por consiguiente, la secretaría llevará a cabo sus actividades de reunión de datos sobre precios en la base de sistemas de ajustes por lugar de destino —Nueva York— y en la mayoría de los demás lugares de destino en que hay sedes y que estén comprendidos en el citado grupo en el tercer trimestre de 1999. El Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino examinará los resultados de esos estudios en el período de sesiones que celebrará en el año 2000;
 - De conformidad con las disposiciones del párrafo 4 de la sección I de la resolución 47/216 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1992, se prevé invitar a la Comisión a participar en por lo menos una reunión por año de los grupos de trabajo que se ocupan de aspectos determinados del sistema de remuneración establecido por los órganos rectores de las organizaciones participantes;

- f) El programa de trabajo del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y de sus subcomités y las reuniones de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en que participa la secretaría de la Comisión no diferirán sustancialmente de lo ya programado y previsto en estas estimaciones.

Otros gastos de personal

- 29.20 Los créditos de 151.000 dólares previstos en esta partida abarcan los gastos de personal temporario para las reuniones que celebren la Comisión y el Comité Asesor fuera de los centros de conferencias de las Naciones Unidas. Se propone que, en el bienio 1998-1999, uno de los dos períodos anuales de sesiones de la Comisión se siga celebrando en la sede de una de las organizaciones participantes en Europa. Los recursos solicitados se basan en el costo medio para Europa y permitirían sufragar todos los gastos correspondientes a los servicios de interpretación y traducción y a mecanógrafos de conferencias, dándose por supuesto que la organización anfitriona financiaría los demás gastos del período de sesiones.

Viajes de representantes

- 29.21 Los recursos estimados necesarios por este concepto, que ascienden a 686.400 dólares, corresponden a los gastos de viaje y las dietas de: a) 13 miembros de la Comisión, para asistir a un período de sesiones de tres semanas y a otro de dos semanas en Nueva York en el curso del bienio; b) 15 miembros de la Comisión, para asistir a un período de sesiones de tres semanas y a otro de dos que se celebrarán fuera de Nueva York, en el supuesto de que los dos períodos de sesiones se celebraran en la sede de organizaciones participantes en Europa; c) visitas sobre el terreno de los miembros de la Comisión que tendrán lugar durante los períodos de sesiones de ésta o en conexión con estudios sobre aspectos determinados de las condiciones de servicio, y en particular las que afectan al personal sobre el terreno; d) seis miembros del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino, para asistir a dos períodos de sesiones de una semana de duración en un lugar de destino en que hay sede; e) el Presidente y el Vicepresidente, para garantizar la coordinación y los contactos oportunos con el régimen común, lo que entrañará la celebración de reuniones con los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes y la asistencia a las reuniones de los grupos de trabajo creados por las organizaciones o a las reuniones de sus órganos rectores, así como a las del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; y f) el Presidente y el Vicepresidente, para realizar por lo menos una visita sobre el terreno cada año con miras a mantener contacto, de forma continuada, con la administración y el personal en los lugares de destino sobre el terreno.

Remuneraciones

- 29.22 Los recursos necesarios, que ascienden a 618.400 dólares, corresponden a los créditos previstos por concepto de remuneraciones (533.000 dólares) y pensiones (85.400 dólares) para el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 37/131, de 17 de diciembre de 1982; 40/256, de 18 de diciembre de 1995, y 45/249, de 21 de diciembre de 1990.

Secretaría de la Comisión

Puestos

- 29.23 Los recursos solicitados abarcarán el costo de los puestos que se han indicado en el cuadro 29.5 *supra*. Dan cuenta de la supresión de dos puestos (uno de categoría P-3 y otro del cuadro de servicios generales, (Otras categorías)), a causa de la racionalización de los métodos de trabajo.

Otros gastos de personal

- 29.24 Se solicita una suma de 20.000 dólares para la partida de personal temporario general, que permitiría sufragar aproximadamente cuatro meses de trabajo de personal del cuadro de servicios generales para sustituir a funcionarios con licencia prolongada de enfermedad y para prestar servicios en períodos de máximo volumen de trabajo. Con los recursos previstos para la partida de horas extraordinarias, estimados en 30.200 dólares, se atenderían debidamente las necesidades de la secretaría en cuanto a horas extraordinarias de

trabajo para cumplir los plazos de la documentación anterior al período de sesiones y del período de sesiones.

Consultores y expertos

29.25 Los recursos solicitados para esta partida (245.500 dólares) se utilizarían para cubrir los siguientes gastos:

- a) La reunión de datos sobre precios en el marco de los estudios del costo de la vida en los lugares de destino en que hay sedes y en los lugares de destino sobre el terreno. En los lugares de destino en que hay sedes, excepto en Nueva York, se pagan honorarios a las oficinas locales de estadística o, por conducto de esas oficinas, a los agentes de reunión de datos sobre precios designados por ellos. En general, tres agentes de reunión de datos trabajan en un equipo con tres miembros de la secretaría de la CAPI durante una a dos semanas aproximadamente en cada lugar. Se calcula que los gastos relacionados con esa actividad, que se llevará a cabo en 1999, ascenderán a 32.000 dólares;
- b) En los lugares de destino sobre el terreno la reunión de datos sobre precios se encomienda a agentes experimentados que se contratan por períodos breves, por ejemplo, por una o dos semanas. Habida cuenta de la experiencia reciente, se prevé que los gastos medios para la reunión de datos sobre precios en los lugares de destino sobre el terreno ascenderán aproximadamente a 800 dólares para cada lugar de destino. Como en el próximo bienio habrá que hacer estudios en unos 75 lugares de destino sobre el terreno cada año, se calcula que los honorarios de los agentes encargados de reunir datos sobre precios ascenderán a 120.000 dólares;
- c) De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en el marco de las comparaciones entre ciudades y los ajustes de fecha a fecha de los gastos de vivienda en los lugares de destino en que hay sedes, se utilizarán los datos sobre vivienda obtenidos de fuentes externas (en lugar de los proporcionados por los funcionarios mediante un cuestionario). La secretaría utilizó los datos proporcionados por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Centro Europeo de Comparaciones Mundiales del Costo de la Vida en la última serie de estudios entre ciudades, y continúa utilizándolos para los ajustes de fecha a fecha. Se prevé que en el próximo bienio los gastos relacionados con esta actividad ascenderán a unos 53.400 dólares;
- d) Un elemento importante de la comparación de la remuneración neta es la diferencia entre el costo de la vida en Nueva York y en Washington, D.C. La secretaría obtiene anualmente la mayor parte de la información actualizada sobre la diferencia entre el costo de la vida en Nueva York y en Washington, D.C. de una empresa de consultores externos sobre la base de un arreglo contractual. Se calcula que el costo de esa actividad en el bienio 1998-1999 será de 26.700 dólares;
- e) En el marco de las comparaciones del margen entre la administración pública de los Estados Unidos y las Naciones Unidas, la secretaría obtiene habitualmente los datos sobre los sueldos medios pagados a los funcionarios de la administración pública federal de los Estados Unidos que ocupan puestos comparables a los del personal de las categorías P-1 a D-2 de las Naciones Unidas. Se calcula que los gastos para 1998-1999 relacionados con esa actividad ascenderán a 2.700 dólares;
- f) La secretaría obtiene periódicamente de una empresa especializada datos sobre impuestos en los lugares de destino en que hay sedes y en algunos de los principales lugares de destino sobre el terreno. Se estima que los costos de ese servicio y de otros servicios por contrata ascenderán a unos 10.700 dólares en el próximo bienio.

Viajes

29.26 Las necesidades estimadas para esta partida corresponden a viajes oficiales de funcionarios (270.600 dólares) y a viajes de funcionarios para asistir a reuniones (105.600 dólares). Los recursos destinados a viajes para asistir a reuniones permitirán a un reducido número de funcionarios de la CAPI asistir a los períodos de sesiones de ésta que se celebren fuera de Nueva York, con objeto de prestar servicios de secretaría y apoyo técnico a la Comisión. Los demás gastos de viaje corresponderán a los siguientes conceptos:

- a) Los estudios del costo de la vida en seis lugares de destino en que hay sedes;

- b) La participación de la secretaría en los estudios del costo de la vida en aproximadamente 10 lugares de destino en que no hay sedes;
- c) Los estudios de los sueldos de los cuadros de servicios generales en París, Montreal, Roma y Ginebra;
- d) La coordinación con las autoridades de la administración pública utilizada en la comparación;
- e) La participación en la labor de los subcomités y grupos de trabajo del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas;
- f) Los exámenes de las condiciones de servicio sobre el terreno en el marco de la clasificación de los lugares de destino según las condiciones de vida y de trabajo;
- g) La organización por la secretaría de un curso práctico anual sobre el sistema de sueldos y de ajustes por lugar de destino en las Naciones Unidas;
- h) La participación de la secretaría en los grupos de trabajo establecidos por los órganos rectores de las organizaciones y en las reuniones de los propios órganos rectores.

Servicios por contrata

- 29.27 Con los créditos previstos en esta partida se sufragarán los gastos de capacitación (10.800 dólares) y de impresión externa (14.400 dólares). Los funcionarios de la secretaría asisten, de vez en cuando, a los cursos de capacitación que ofrece el Servicio de Capacitación de las Naciones Unidas, sobre todo en materia de programas de computadora. Sin embargo, algunas entidades ajenas al régimen común, como universidades y asociaciones profesionales, ofrecen cursos muy especializados en materia de desarrollo de los recursos humanos, administración de sueldos, etc. Es esencial que los funcionarios de la secretaría asistan a estos cursos y participen en cursillos destinados a su perfeccionamiento profesional y al mantenimiento de su competencia técnica. Los créditos para impresión externa se utilizarían para imprimir dos números anuales del boletín de la CAPI *El régimen común*, en español, francés e inglés.

Gastos generales de funcionamiento

- 29.28 Los créditos previstos de 1.541.100 dólares se destinarán a sufragar los siguientes conceptos: a) alquiler de locales, incluidos gastos de electricidad y otros gastos de conservación (1.267.500 dólares); b) alquiler y conservación de equipos de oficina, como fotocopadoras (35.300 dólares); c) la parte que corresponde a la Comisión de los gastos de conservación y apoyo de la infraestructura técnica de la red local (incluidos los servidores centrales) necesaria para prestar apoyo a los servicios centrales de gestión como el correo electrónico, el sistema operativo UNIX del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), etc. (76.600 dólares); d) comunicaciones (124.100 dólares), para sufragar los gastos de contratación de líneas telefónicas y de las llamadas telefónicas de larga distancia, incluida la utilización de facsímiles; e) otros servicios diversos (37.600 dólares), para cubrir los gastos correspondientes al envío y la distribución de documentos para las sesiones de la Comisión.

Atenciones sociales

- 29.29 Se solicita una suma de 4.000 dólares. Los gastos de esta partida pueden dividirse en dos grandes categorías. La secretaría organiza recepciones oficiales con motivo de las reuniones de los grupos de trabajo tripartitos que se encargan de aspectos concretos de las condiciones de servicio. En general, se organizan dos o tres reuniones de esos grupos de trabajo cada año y son invitadas entre 20 y 25 personas a las recepciones. También se ofrecen atenciones sociales a los funcionarios de organizaciones internacionales o intergubernamentales y a los funcionarios procedentes de las capitales de algunos de los países miembros que participan en el programa de trabajo de la Comisión.

Suministros y materiales

- 29.30 Los recursos solicitados para esta partida, que ascienden a 40.100 dólares, corresponden a la compra de suministros para equipo de automatización de oficinas, fotocopadoras, artículos de papelería y artículos de oficina en general.

Mobiliario y equipo

- 29.31 Los recursos de 50.400 dólares previstos en esta partida servirán para sufragar la reposición periódica de equipo de oficina, como calculadoras, mobiliario, archivadores, etc. (20.200 dólares), y la reposición de equipo de procesamiento de datos (30.200 dólares).

Participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI)

Cuadro 29.6

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Otros	–	–	3 137,1	–	3 137,1	185,8	3 322,9
Total	–	–	3 137,1	–	3 137,1	185,8	3 322,9

Otros

- 29.32 La parte de las Naciones Unidas dependerá de los datos que haya sobre la plantilla de las organizaciones participantes a finales de 1997. Suponiendo que esa parte fuera aproximadamente igual a la de las estimaciones actuales del bienio 1996-1997 (28.73%), la parte que corresponderá a las Naciones Unidas del presupuesto total de la CAPI (10.919.200 dólares) sería de 3.137.100 dólares a los valores corrientes (3.322.900 dólares a los valores del bienio 1998-1999). Por las razones que acaban de exponerse, se solicita una consignación de 3.137.100 dólares (a valores corrientes).

B. Dependencia Común de Inspección

Sinopsis

- 29.33 La Dependencia Común de Inspección, creada en 1968 con carácter experimental, quedó establecida a partir del 1° de enero de 1978 como órgano subsidiario de la Asamblea General y de los órganos legislativos de las demás organizaciones participantes, con arreglo a su Estatuto, que figura en el anexo de la resolución 31/192 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1976. Es el único órgano independiente de supervisión externa de todo el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. Responde directamente a la Asamblea General y a los órganos legislativos de los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aceptan su Estatuto, y es financiada conjuntamente por las organizaciones participantes. El presupuesto de la Dependencia se incluye en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y el Secretario General prepara su proyecto de presupuesto, previa consulta con el Comité Administrativo de Coordinación, sobre la base de las propuestas que haga la Dependencia.
- 29.34 De conformidad con las propuestas que figuran en el esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/51/289), los recursos solicitados representan las consignaciones en cifras netas, y no brutas, para la Dependencia y su secretaría. Sin embargo, el presupuesto completo de la Dependencia se presenta a la Asamblea General para su consideración y aprobación.
- 29.35 Según el Estatuto de la Dependencia, los Inspectores tendrán las más amplias facultades de investigación respecto de todos los asuntos que influyan en la eficiencia de los servicios y en la debida utilización de

los fondos, y proporcionarán una opinión independiente mediante una inspección y una evaluación encaminadas a mejorar la gestión y los métodos, y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones. Ello se logra mediante un programa de trabajo anual que consiste en un promedio de 10 a 12 informes, así como notas y cartas confidenciales. La Dependencia presenta un informe anual de sus actividades a la Asamblea General y a los órganos legislativos competentes de las demás organizaciones participantes.

- 29.36 Desde su creación en 1978, no se ha modificado el número de puestos del cuadro orgánico de la Dependencia pese al gran aumento de los gastos del sistema de las Naciones Unidas y el aumento correspondiente de las responsabilidades de supervisión que ello ha entrañado. Durante los últimos años, la Asamblea General ha manifestado un interés creciente en la función de supervisión en el sistema de las Naciones Unidas. Ha confirmado la función de la Dependencia como único órgano independiente de supervisión externa de todo el sistema y ha solicitado al Secretario General y a la propia Dependencia que le presenten informes sobre las formas en que la Dependencia podría intensificar sus actividades de inspección y evaluación a la luz de la necesidad reconocida de fortalecer los mecanismos de fiscalización externos. En la sección I de su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General, entre otras cosas, tomó nota con preocupación de que en el proyecto de presupuesto por programas no se habían tomado en cuenta sus resoluciones 48/218 A y B, de 23 de diciembre de 1993 y 29 de julio de 1994, respectivamente, en lo relativo al fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización externos; y pidió concretamente al Secretario General que le presentara propuestas sobre el fortalecimiento de la secretaría de la Dependencia; y en su resolución 50/233, de 1º de junio de 1996, destacó, entre otras cosas, que la incidencia de la Dependencia en la eficacia en función de los costos de las actividades del sistema de las Naciones Unidas constituía una responsabilidad compartida de los Estados Miembros, la Dependencia y las secretarías de las organizaciones participantes.

Cuadro 29.7

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	8 300,0	8 382,3	(40,1)	(0,4)	8 342,2	(164,2)	8 178,0
Otros gastos de personal	37,1	58,0	(29,1)	(50,1)	28,9	(0,5)	28,4
Consultores y expertos	20,2	42,4	(27,9)	(65,8)	14,5	(0,4)	14,1
Viajes	573,3	656,0	(101,7)	(15,5)	554,3	(3,3)	551,0
Servicios por contrata	3,2	24,0	5,9	24,5	29,9	(0,7)	29,2
Gastos generales de funcionamiento	145,4	85,8	22,3	25,9	108,1	(0,7)	107,4
Suministros y materiales	10,2	32,9	(5,7)	(17,3)	27,2	(0,2)	27,0
Mobiliario y equipo	65,4	61,8	(13,7)	(22,1)	48,1	(0,6)	47,5
Total	9 154,8	9 343,2	(190,0)	(2,0)	9 153,2	(170,6)	8 982,6

Cuadro 29.8

Puestos necesarios*Unidad de organización: Dependencia Común de Inspección*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	3	2	-	-	-	-	3	2
P-4/3	3	5	-	-	-	-	3	5
P-2/1	1	2	-	-	-	-	1	2
Total	8	10	-	-	-	-	8	10
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	1	-	-	-	-	2	1
Otras categorías	8	8	-	-	-	-	8	8
Total	10	9	-	-	-	-	10	9
Total general	18	19	-	-	-	-	18	19

- 29.37 El Estatuto de la Dependencia establece, entre otras cosas, que el proyecto de presupuesto será preparado por el Secretario General, previa consulta con el Comité Administrativo de Coordinación, sobre la base de las propuestas que haga la Dependencia. El proyecto de presupuesto será presentado a la Asamblea General, junto con el informe al respecto del Comité Administrativo de Coordinación, y con las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Se invitará a la Dependencia a estar representada en las sesiones en que se examine su proyecto de presupuesto.

Recursos necesarios (a valores corrientes)**Inspectores***Puestos*

- 29.38 Las necesidades estimadas por este concepto (4.043.600 dólares) corresponden a los sueldos y emolumentos de 11 inspectores, con arreglo a lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 31/192.

Otros gastos de personal

- 29.39 La estimación de 28.900 dólares corresponde a las necesidades por concepto de personal supernumerario en general para la prestación de servicios de secretaría a los inspectores mientras se encuentran en Nueva York asistiendo a las sesiones de la Asamblea General y con ocasión de otros viajes oficiales, y para sustituir al personal durante períodos de licencia de maternidad o de enfermedad.

Viajes

- 29.40 De conformidad con su Estatuto, los Inspectores, actuando en forma individual o en pequeños grupos, realizarán averiguaciones e investigaciones sobre el terreno, algunas de las cuales podrán llevarse a cabo sin notificación previa, en la forma y la ocasión que ellos mismos decidan. Las necesidades estimadas por este concepto (554.300 dólares) corresponden a los gastos de viaje de los 11 inspectores y los oficiales de investigaciones que les prestan apoyo. En respuesta a la resolución 50/214 de la Asamblea General, la Dependencia ha establecido un nuevo sistema de asignación de fondos para viajes en función de estudios

y actividades concretos relacionados con la aplicación del programa de trabajo de la Dependencia. La Dependencia produce un promedio de 10 a 12 informes durante el ciclo de su programa de trabajo anual. Las tendencias recientes indican que cada año aproximadamente cinco de esos informes se refieren a la cooperación técnica o a las cuestiones relativas a la asistencia humanitaria y el mantenimiento de la paz, que requieren viajes a las misiones sobre el terreno. Por otra parte, unos seis informes corresponden a cuestiones administrativas y de gestión, la mitad de los cuales se aplican a todo el sistema y el resto a una o varias organizaciones. Habida cuenta de que las necesidades de viaje para la preparación de las distintas categorías de informes no son las mismas, a continuación se indican los viajes de los inspectores y los gastos conexos por categoría de informe.

- a) Cinco informes relativos a cooperación técnica/asistencia humanitaria/mantenimiento de la paz por ciclo de programa de trabajo anual, cada uno de los cuales entraña el viaje de un inspector y un oficial de investigaciones a los lugares sobre el terreno, a la Sede de las Naciones Unidas y a otro lugar de destino (229.500 dólares);
- b) Cuatro informes sobre cuestiones administrativas/de gestión de todo el sistema, cada uno de los cuales entraña el viaje de dos inspectores y un oficial de investigaciones a la Sede de las Naciones Unidas y otros dos lugares de destino (130.000 dólares);
- c) Cuatro estudios sobre cuestiones administrativas/de gestión de una sola organización, cada uno de los cuales entraña como promedio el viaje de un inspector y un oficial de investigaciones a la Sede de las Naciones Unidas, o dos misiones a otro lugar de destino, o una misión a una comisión regional (47.400 dólares);
- d) Viajes del Secretario Ejecutivo o del Presidente de la Dependencia para reuniones o debates sobre cuestiones administrativas y de gestión, y viajes del representante de la Dependencia para asistir a reuniones de los órganos legislativos de las organizaciones participantes (el Presidente o el inspector designado) que suponen dos misiones anuales a la Sede de las Naciones Unidas, una misión a otro lugar de destino y una misión a una comisión regional (43.900 dólares);
- e) Viajes de inspectores para presentar informes a la Asamblea General, sus órganos subsidiarios y los órganos legislativos de las organizaciones participantes, que suponen viajes de 11 inspectores a la Sede de las Naciones Unidas, o a las sedes de otras organizaciones participantes, o a otro lugar de destino (103.500 dólares).

Secretaría de la Dependencia

Puestos

- 29.41 El crédito de 4.298.600 dólares solicitado por este concepto corresponde al costo de los puestos indicados en el cuadro 29.8 *supra*. El crecimiento negativo de recursos representa el efecto combinado de la aplicación de nuevas tasas estándar de vacantes y la creación propuesta de tres puestos (1 de la categoría P-4, 1 de la categoría P-3 y 1 de la categoría P-2) que se compensan con creces con la abolición de dos puestos (1 de la categoría P-5 y 1 de la categoría principal del cuadro de servicios generales). La plantilla de la Dependencia para 1996-1997, excluido el Secretario Ejecutivo, consiste en siete oficiales de investigaciones (3 de puestos de la categoría P-5, 1 de la categoría P-4, 2 de la categoría P-3 y 1 de la categoría P-2). Como resultado del examen de la estructura de categorías de la Oficina, las propuestas de 1998-1999 reflejan un cambio en la composición, el número y la categoría de los puestos, a saber, ocho oficiales de investigaciones (2 de cada una de las categorías P-5, P-4, P-3 y P-2) y un oficial de tecnología de la información (P-3). En respuesta a la resolución 48/221 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, en que la Asamblea pidió a la Dependencia que le presentara un informe sobre los medios que le permitirían mejorar sus actividades de inspección y evaluación, y sobre la necesidad de reforzar sus mecanismos de fiscalización externos, la Dependencia ha realizado inversiones en equipo automatizado y programas durante el bienio 1996-1997. Las inversiones en innovaciones tecnológicas han facilitado enormemente el acceso a los datos requeridos, su registro y divulgación, para cumplir las funciones sustantivas y administrativas de la Dependencia. Para el bienio 1998-1999, la Dependencia tiene previsto el desarrollo de su capacidad en materia

de información y documentación. Con ese fin, se propone la creación del puesto de un oficial de tecnología de la información. El aumento se compensaría mediante abolición del puesto de auxiliar de análisis de la gestión (categoría principal del cuadro de servicios generales).

Consultores y expertos

- 29.42 El crédito de 14.500 dólares que se propone se relaciona con el asesoramiento especializado a los inspectores en temas respecto de los cuales no se cuenta con especialistas. Aunque las organizaciones prestan apoyo técnico para los estudios de la Dependencia, en algunos casos se necesita un asesoramiento imparcial, principalmente con el objeto de contribuir al análisis y a la interpretación de los datos, opinar sobre la validez técnica de las conclusiones y recomendaciones, y formular observaciones sobre los proyectos de informes.

Servicios por contrata

- 29.43 Se solicitan 29.900 dólares para servicios por contrata. Esta suma se destinaría a sufragar el costo de la capacitación especializada del personal de la Dependencia (10.800 dólares) y de los servicios de procesamiento de datos (19.100 dólares). En lo que respecta a la capacitación del personal, si bien el programa es administrado en forma centralizada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, los fondos se solicitan para la Dependencia en razón de que también se recibe información de otras organizaciones. Los servicios de procesamiento de datos por contrata se necesitan para el mantenimiento de los programas y documentos de computadora existentes.

Gastos generales de funcionamiento

- 29.44 Las necesidades ascienden a 108.100 dólares y corresponden a los gastos que se indican a continuación:
- El alquiler y la conservación de equipo se calculan en 6.500 dólares y cubrirían una máquina facsimilar (1.800 dólares) y los gastos de conservación de otro equipo de automatización de oficinas (4.700 dólares). A la luz de las importantes inversiones realizadas en la automatización de oficinas durante el bienio 1996-1997, la mayor parte del equipo de automatización de oficinas conservará su garantía en 1998-1999. Por consiguiente, se prevé que los gastos de conservación correspondientes a esta partida serán reducidos;
 - Comunicaciones (101.600 dólares), correspondientes a los costos de cables y télex, servicios telefónicos y gastos conexos, franqueo y servicio de valija diplomática.

Suministros y materiales

- 29.45 Las necesidades estimadas por este concepto (27.200 dólares) corresponden a suministros para equipo de automatización de oficinas, papel y útiles y suministros de oficina, suministros para reproducción interna y libros especializados y publicaciones periódicas.

Equipo

- 29.46 El crédito de 48.100 dólares corresponde al mejoramiento de las unidades centrales de procesamiento para las computadoras personales existentes; configuración avanzada para tres computadoras personales; cambiador de discos CD-ROM apto para redes; computadoras portátiles y bases de conexión, escáner, estaciones de escáner, paquetes multimedios y otros gastos conexos.

Participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la Dependencia Común de Inspección

Cuadro 29.9

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos	–	–	1 915,8	–	1 915,8	(35,7)	1 880,1
Total	–	–	1 915,8	–	1 915,8	(35,7)	1 880,1

Otros gastos

- 29.47 La parte que corresponda a las Naciones Unidas dependerá de los datos sobre los gastos de las organizaciones participantes a fines de 1997. En la hipótesis de que este porcentaje sea aproximadamente igual a las estimaciones actuales del bienio 1996-1997 (20,93%), la parte de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos estimados del programa (9.153.200 dólares) ascendería a 1.915.800 dólares a valores actuales (1.880.100 dólares a valores de 1998-1999). En consecuencia, se solicita una consignación de 1.915.800 dólares (a valores actuales).

C. Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (parte correspondiente a las Naciones Unidas)

Sinopsis

- 29.48 El Comité de Coordinación de los Sistemas de Información proporciona puntos de vista estratégicos sobre los servicios y la tecnología de los sistemas de información, las normas y las (mejores) prácticas recomendadas, y examina las cuestiones relativas a la gestión de la información. El Comité de Coordinación de los Sistemas de Información trabaja básicamente mediante grupos de tareas y grupos de trabajo, y celebra conferencias transmitidas en vídeo más un período de sesiones anual (de tres días hábiles) en Ginebra. El programa de trabajo se organiza en torno a tres elementos básicos: la facilitación de una infraestructura (tecnológica) adecuada; el mejoramiento del acceso a la información; y la modernización de la diseminación de la información. Un elemento secundario es la oportunidad para la cooperación interinstitucional en la esfera de los servicios y la tecnología de los sistemas de información.
- 29.49 La labor del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información responderá, en todo el sistema, a las cuestiones planteadas por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática del Consejo Económico y Social, y armonizará sus iniciativas con otras iniciativas interinstitucionales como el proyecto interinstitucional del Comité Administrativo de Coordinación relativo al acceso universal a los servicios básicos de comunicación e información, el Comité Asesor Interinstitucional del Comité Administrativo de Coordinación sobre Telecomunicaciones, y la Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones.

Cuadro 29.10

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	828,1	500,4	14,7	2,9	515,1	(21,5)	493,6
Otros gastos de personal	328,8	284,6	159,8	56,1	444,4	(6,0)	438,4
Consultores y expertos	101,8	338,2	(110,3)	(32,6)	227,9	(1,9)	226,0
Viajes	9,3	22,5	0,5	2,2	23,0	(0,3)	22,7
Servicios por contrata	111,2	213,4	(134,9)	(63,2)	78,5	(1,0)	77,5
Gastos generales de funcionamiento	37,1	72,7	7,5	10,3	80,2	(0,9)	79,3
Suministros y materiales	10,1	41,6	(12,3)	(29,5)	29,3	(0,3)	29,0
Mobiliario y equipo	4,3	45,2	93,5	206,8	138,7	(1,2)	137,5
Total	1 430,7	1 518,6	18,5	1,2	1 537,1	(33,1)	1 504,0

Cuadro 29.11

Puestos necesariosUnidad de organización: *Comité de Coordinación de los Sistemas de Información*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	1	1	-	-	-	-	1	1
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	1	1	-	-	-	-	1	1
Total general	2	2	-	-	-	-	2	2

- 29.50 El presente proyecto fue examinado, en nombre del Comité Administrativo de Coordinación, por el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) en su 86º período de sesiones, celebrado del 10 al 14 de febrero de 1997.
- 29.51 Las propuestas presupuestarias correspondientes a 1998-1999, ajustadas con arreglo a los valores revisados de 1996-1997, ascienden a la cantidad de 1.537.100 dólares. Sobre la base de la fórmula convenida de participación en la financiación de los gastos para 1996-1997, la parte correspondiente a las Naciones Unidas, para la cual se solicita la consignación correspondiente, es el 27,40%, o sea, 421.200 dólares.
- 29.52 Seguidamente se exponen las estimaciones presupuestarias totales correspondientes al Comité de Coordinación de los Sistemas de Información para el bienio 1998-1999.

Recursos necesarios (a valores corrientes)**Necesidades totales del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información***Puestos*

- 29.53 Las necesidades estimadas de 515.100 dólares corresponden a la creación de un puesto de la categoría D-1 para el Secretario del Comité, con el apoyo de un funcionario del cuadro de servicios generales.

Otros gastos de personal

- 29.54 El crédito de 444.400 dólares corresponde al personal supernumerario general y será utilizado para los siguientes fines: a) la atención del servidor de la Internet y la asistencia a usuarios, la administración del sistema para el localizador de la página oficial en la Red para el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, el sistema compartido de catalogación y acceso público de las bibliotecas de las Naciones Unidas, y todo otro sistema que se pueda ensayar o poner en producción como resultado de una decisión o recomendación del grupo de tareas aceptada por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información; b) la asistencia al Secretario del Comité en la prestación de servicios a la reunión anual y en la preparación de las reuniones del grupo de tareas, y la prestación de asistencia administrativa general.

Consultores y expertos

- 29.55 Se requerirá un crédito de 227.900 dólares por este concepto para los siguientes fines: a) elaborar la terminología estándar para la recuperación de la información; b) examinar las cuestiones relativas a la gestión de la información; c) examinar las reorganizaciones provechosas para la gestión de documentos en un entorno contemporáneo; d) determinar los elementos de los metadatos para los documentos consultados tanto interna como externamente; e) perfeccionar el sistema compartido de catalogación y acceso público de las bibliotecas de las Naciones Unidas para que tenga aún mayor alcance; f) elaborar la configuración inicial para una Internet entre organismos que permita la corriente de información dentro del sistema de las Naciones Unidas; g) perfeccionar el sistema de búsqueda de las organizaciones internacionales de las Naciones Unidas (UNIONS) a fin de facilitar la recuperación de la información sobre la base de términos de búsqueda estándar; h) mejorar la utilización de la Internet para prestar servicios que tengan otras funciones diferentes de las que actualmente proporcionan numerosos organismos de las Naciones Unidas; i) analizar las corrientes de información que se incluirán en la Internet entre organismos; y j) mejorar los servicios de las pequeñas bibliotecas dentro del sistema de las Naciones Unidas con mayor apoyo en sistemas automatizados.

Viajes

- 29.56 Las necesidades estimadas por este concepto (23.000 dólares) corresponden a lo siguiente: a) viajes oficiales del Secretario del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información para participar en las reuniones del grupo de tareas u otras reuniones interinstitucionales, como la de los sistemas comunes y compatibles para el desarrollo sostenible, celebradas fuera de Ginebra y que no se prestan para ser transmitidas en vídeo; b) viajes del Secretario para asistir al Congreso Mundial de Informática en Viena; y c) gastos de viaje e inscripción para los seminarios a que asistirá el Secretario del Comité.

Servicios por contrata

- 29.57 Las necesidades estimadas (78.500 dólares) corresponden a lo siguiente: a) reembolso al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) para contribuir al ensayo y la puesta en práctica del perfeccionamiento del sistema compartido de catalogación y acceso público de las bibliotecas de las Naciones Unidas (UNCAPS) a fin de que incluya materiales en diversos medios audiovisuales; b) sistemas experimentales para proporcionar acceso electrónico a la información utilizando una Intranet entre organismos y desde las pequeñas bibliotecas ubicadas en lugares apartados; c) gastos de procesamiento de datos para los sistemas en producción en el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos en nombre del Comité de Coordinación

de los Sistemas de Información, relacionados básicamente con la actualización sistemática de los sistemas como el UNCAPS; y d) utilización del Centro por la secretaría del Comité.

Gastos generales de funcionamiento

- 29.58 Los recursos estimados por este concepto (80.200 dólares) sufragarían el costo del arrendamiento de equipo de oficina; los gastos de comunicaciones, incluida la parte correspondiente al Comité de Coordinación de los Sistemas de Información de la anchura de banda adicional para el acceso a la Internet, y la realización de conferencias electrónicas y en vídeo; y el mantenimiento del servidor de la Internet, los sistemas de procesamiento de datos y demás equipo de automatización de oficinas.

Suministros y materiales

- 29.59 El crédito solicitado por este concepto (29.300 dólares) corresponde a gastos de papel y útiles y suministros de oficina, incluso suministros de fotocopadoras y computadoras; y suscripciones a publicaciones periódicas y documentos de consulta.

Mobiliario y equipo

- 29.60 El crédito solicitado por este concepto (138.700 dólares) corresponde a lo siguiente: a) la compra de equipo y programas para el establecimiento de los servicios de Intranet entre organismos que garanticen un método común; b) la compra de equipo y material de programación adicional para atender las necesidades del programa de trabajo del Comité, incluido el perfeccionamiento de los sistemas de producción, según se requiera; y c) la adquisición de equipo de automatización de oficinas para sustituir equipo obsoleto, incluida la red local.

Participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información

Cuadro 29.12

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuántía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Otros gastos	401,7	427,5	(6,3)	(1,4)	421,2	(9,1)	412,1
Total	401,7	427,5	(6,3)	(1,4)	421,2	(9,1)	412,1

Otros gastos

- 29.61 La parte que corresponda a las Naciones Unidas dependerá de los datos sobre el personal de las organizaciones participantes a fines de 1997. En la hipótesis de que este porcentaje sea aproximadamente igual a las estimaciones actuales del bienio 1996-1997 (27,40%), la parte correspondiente a las Naciones Unidas en la financiación de los gastos estimados del programa (1.537.100 dólares) ascendería a 421.200 dólares a valores corrientes (412.100 dólares a valores de 1998-1999). Sobre esa base, se solicita una consignación de 421.200 dólares.

D. Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (parte correspondiente a las Naciones Unidas)

Sinopsis

- 29.62 El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas es un órgano subsidiario del Comité Administrativo de Coordinación. Sus objetivos generales son mejorar y armonizar las prácticas administrativas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y promover la eficacia y la economía en sus operaciones administrativas. El Comité Consultivo procura lograr esos objetivos en los sectores de personal, presupuesto, finanzas y administración general (sistemas de gestión, viajes, adquisiciones y otros servicios generales).
- 29.63 La necesidad de la coordinación en esos sectores se viene reconociendo desde la creación del sistema de las Naciones Unidas: las actividades del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas se iniciaron en febrero de 1948. En su esfera de competencia, el Comité se encarga de examinar y aprobar las cuestiones que se le someten sin perjuicio de la autoridad del propio Comité Administrativo de Coordinación.
- 29.64 En la labor del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas tiene particular importancia el examen de las cuestiones relacionadas con las medidas de los órganos intergubernamentales centrales que se ocupan de la coordinación en todo el sistema (la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC)) y los órganos centrales de expertos encargados de la investigación, el examen, la reglamentación y el control en la esfera administrativa (la Comisión de Administración Pública Internacional, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Dependencia Común de Inspección y el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica). El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas también se ocupa de asuntos de interés para todo el sistema presentados por las organizaciones participantes.
- 29.65 El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas desempeña su labor mediante consultas periódicas entre los administradores superiores, que generalmente se celebran dos veces al año en reuniones separadas en las que se ocupan de sus dos esferas de interés general: las cuestiones de personal y administrativas en general, de las que trata el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones de Personal y Cuestiones Administrativas Generales), y las cuestiones financieras y presupuestarias de las que trata el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias). De los temas especializados se encargan comités permanentes y grupos especiales de trabajo de carácter técnico, según sea necesario. Muchas de las actividades del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones de Personal y Cuestiones Administrativas Generales), así como sus reuniones, se realizan en coordinación con las actividades de la Comisión de Administración Pública Internacional, en cuyas reuniones el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas representa a los jefes ejecutivos de las organizaciones y se encarga de presentar las posiciones comunes de las administraciones con respecto a todos los temas que se examinan. Más recientemente, se han venido celebrando reuniones plenarias de alto nivel del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (una en 1995 y una en 1996) a fin de intercambiar opiniones sobre las reformas y formular las recomendaciones pertinentes al Comité Administrativo de Coordinación.
- 29.66 Una pequeña secretaría interinstitucional financiada por las organizaciones participantes —las Naciones Unidas, el PNUD, cada uno de los organismos especializados (a excepción del Banco Mundial y el FMI), el OIEA y la OMC— presta apoyo a la labor del Comité.

Cuadro 29.13

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuánta	Porcentaje			
Puestos	1 372,9	1 413,7	(136,0)	(9,6)	1 277,7	(26,6)	1 251,1
Consultores y expertos	13,7	23,8	–	–	23,8	(0,3)	23,5
Viajes	122,5	166,1	(47,0)	(28,2)	119,1	(1,3)	117,8
Servicios por contrata	101,1	93,2	18,3	19,6	111,5	(0,8)	110,7
Gastos generales de funcionamiento	32,7	38,5	(2,9)	(7,5)	35,6	(0,4)	35,2
Suministros y materiales	2,4	11,5	(1,3)	(11,3)	10,2	–	10,2
Mobiliario y equipo	17,8	6,4	1,5	23,4	7,9	(0,1)	7,8
Total	1 653,1	1 753,2	(167,4)	(9,5)	1 585,8	(29,5)	1 556,3

Cuadro 29.14

Puestos necesarios*Unidad de organización: Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	2	2	–	–	–	–	2	2
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
Total	3	3	–	–	–	–	3	3
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	3	2	–	–	–	–	3	2
Total	3	2	–	–	–	–	3	2
Total general	6	5	–	–	–	–	6	5

- 29.67 En su 86° período de sesiones, celebrado del 10 al 14 de febrero de 1997, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) examinó el proyecto de presupuesto de la secretaría del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas en nombre del Comité Administrativo de Coordinación.

Recursos necesarios (a valores corrientes)**Necesidades totales del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas***Puestos*

- 29.68 Los recursos de personal necesarios (1.277.700 dólares) para que la secretaría del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas pueda realizar los programas indicados se estiman en 72 meses de trabajo

correspondientes al cuadro orgánico y categorías superiores con cargo al presupuesto de financiación conjunta, de los cuales 48 se destinarían al sector de personal y cuestiones administrativas generales y 24 a las cuestiones financieras y presupuestarias. Se necesitan 48 meses de trabajo correspondientes al cuadro de servicios generales. Los créditos correspondientes a todos los recursos de personal provendrían de los puestos existentes (dos de categoría D-1, una de categoría P-5 y dos del cuadro de servicios generales), y se propone suprimir el tercer puesto del cuadro de servicios generales.

Consultores y expertos

- 29.69 Los recursos propuestos por este concepto (23.800 dólares) se destinarían a sufragar los gastos de los estudios necesarios en el desarrollo de la capacidad para el análisis de los datos de personal y las prestaciones individuales, así como el costo de expertos necesarios para la conversión de la base de datos de la computadora central existente en una base de datos que utilice computadoras personales o servidores.

Viajes

- 29.70 Las necesidades estimadas por este concepto (119.100 dólares) corresponden a: a) viajes para asistir a los períodos de sesiones del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones de Personal y Cuestiones Administrativas Generales) y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) y a los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión de Administración Pública Internacional que se celebren conjuntamente con los períodos ordinarios de sesiones del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones de Personal y Cuestiones Administrativas Generales); b) viajes para asistir a las sesiones plenarias del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y a reuniones de subcomités y grupos de trabajo del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y la CAPI, que se celebran siempre que es posible en Ginebra pero que en algunos casos pueden celebrarse, por razones de conveniencia o de costo, en otras ciudades en donde hay sedes; c) viajes para asistir, según corresponda, a sesiones de la Quinta Comisión, el Comité Administrativo de Coordinación, el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas.

Servicios por contrata

- 29.71 La estimación de 111.500 dólares corresponde al costo del tiempo de utilización de las computadoras, el almacenamiento de datos y el acceso directo necesario para el establecimiento, procesamiento y mantenimiento de la base de datos sobre personal del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, la creación de páginas en la Red de la Internet, el uso de los servicios de correo electrónico, y el costo de renovar las licencias en relación con la compra de nuevos programas de computación.

Gastos generales de funcionamiento

- 29.72 Los recursos estimados para este concepto (35.600 dólares) se destinarían a sufragar los gastos de conservación relacionados con el equipo de procesamiento de datos y de facsímile; las comunicaciones, como las llamadas telefónicas de larga distancia, franqueo, valija diplomática, y los servicios de distribución de la secretaría del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas.

Suministros y materiales

- 29.73 El crédito propuesto por este concepto (10.200 dólares) corresponde a suministros para equipo de procesamiento de datos y procesamiento de textos, y a programas de computadoras y publicaciones de referencia especializada, particularmente en materia de remuneraciones del personal ejecutivo.

Equipo

- 29.74 Las necesidades estimadas por este concepto (7.900 dólares) corresponden al reemplazo de dos computadoras personales y dos impresoras, adquiridas en 1991 y 1993; y la adquisición de una impresora. En las estimaciones se incluyen créditos para la compra de las licencias de los programas de computadoras correspondientes.

Participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas

Cuadro 29.15

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos	469,8	486,3	(30,7)	(6,3)	455,6	(8,5)	447,1
Total	469,8	486,3	(30,7)	(6,3)	455,6	(8,5)	447,1

Otros gastos

- 29.75 La parte correspondiente a las Naciones Unidas dependerá de la dotación de personal de las organizaciones participantes a fines de 1997. Suponiendo que la parte de las Naciones Unidas sea aproximadamente la misma que en las estimaciones para el bienio 1996-1997 (23,73%), su participación en la financiación de los gastos estimados del programa (1.585.800 dólares) ascendería a 455.600 dólares a valores corrientes (447.100 dólares a valores de 1998-1999). En consecuencia, se solicita una consignación de 455.600 dólares.

E. Comité Consultivo en Cuestiones de Programa y de Operaciones (parte correspondiente a las Naciones Unidas)

Sinopsis

- 29.76 El Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones fue creado por el Comité Administrativo de Coordinación en abril de 1993 como uno de sus principales órganos subsidiarios. Actualmente, 29 organizaciones participan periódicamente en las reuniones del Comité, junto con las cinco comisiones económicas regionales y algunas entidades, como el Programa Conjunto y de Copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y los Voluntarios de las Naciones Unidas.
- 29.77 El Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones celebra dos períodos ordinarios de sesiones por año, generalmente antes de los períodos de sesiones de primavera y otoño del Comité Administrativo de Coordinación. De la labor del Comité también se encargan algunos de sus órganos subsidiarios, como el Grupo de Tareas sobre modalidades de financiación para actividades operacionales, el Grupo Asesor sobre capacitación en materia de actividades operacionales y el Grupo de Trabajo del sistema de coordinadores residentes. Otros mecanismos consultivos interinstitucionales de duración determinada se constituyen según sea necesario, como el Grupo de Trabajo sobre erradicación de la Pobreza, el Grupo de Trabajo técnico sobre el programa de clasificación del CAC y el Grupo de Trabajo sobre el papel del sistema de las Naciones Unidas en las situaciones posteriores a los conflictos.
- 29.78 En el programa de trabajo actual se incluyen cuestiones como las actividades complementarias de las conferencias mundiales, la colaboración con las organizaciones no gubernamentales, el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes, el papel del sistema de las Naciones Unidas en la recuperación posterior a los conflictos, los procesos de programación de las actividades operacionales y la simplificación y armonización de las reglas y los procedimientos.

- 29.79 El presupuesto de la secretaría se financia conjuntamente por las Naciones Unidas, el UNICEF, el PNUD, el FNUAP, el OOPS, el ACNUR, el PMA, la OIT, la FAO, la UNESCO, la OACI, la OMS, la UPU, la UIT, la OMN, la OMI, la OMPI, la ONUDI y el OIEA, sobre la base de un acuerdo de participación en la financiación de los gastos que refleja los gastos totales de las organizaciones participantes. Las Naciones Unidas prestan apoyo de otro tipo, en particular en relación con los servicios de los períodos ordinarios de sesiones del Comité. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proporciona locales y algunos servicios de apoyo, como administración de personal, presupuesto y finanzas.
- 29.80 El Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones se encarga de asesorar y asistir al Comité Administrativo de Coordinación en la promoción de los aspectos complementarios del trabajo y la movilización de la capacidad analítica, normativa y operacional del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo económico y social en apoyo de las metas comunes y estrategias convenidas. A ese respecto, se encarga en particular de analizar y elaborar modalidades de participación del sistema en la consecución de objetivos y prioridades mundiales, regionales y nacionales; promover la coordinación del programa y los acuerdos de colaboración en el sistema, incluida la armonización eficaz de las actividades en el terreno; preparar recomendaciones al Comité Administrativo de Coordinación sobre opciones y medidas de política para responder a las solicitudes de orientación de los órganos intergubernamentales; y proporcionar un panorama de la labor de distintos órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación.

Cuadro 29.16

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	693,2	787,5	20,1	2,5	807,6	(15,2)	792,4
Otros gastos de personal	16,2	17,4	(12,9)	(74,1)	4,5	–	4,5
Consultores y expertos	31,9	36,9	–	–	36,9	(03,)	36,6
Viajes	53,4	76,3	(6,3)	(8,2)	70,0	(0,6)	69,4
Servicios por contrata	–	–	0,7	–	0,7	–	0,7
Gastos generales de funcionamiento	17,1	26,6	(5,6)	(21,0)	21,0	–	21,0
Suministros y materiales	6,3	6,1	–	–	6,1	(0,1)	6,0
Mobiliario y equipo	5,9	3,8	(3,0)	(78,9)	0,8	–	0,8
Total	824,0	954,6	(7,0)	(0,7)	947,6	(16,2)	931,4

Cuadro 29.17

Puestos necesarios*Unidad de organización: Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	–	–	1	1	–	–	1	1
P-4/3	–	–	1	1	–	–	1	1
Total	–	–	2	2	–	–	2	2
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	–	–	1	1	–	–	1	1
Total	–	–	1	1	–	–	1	1
Total general	–	–	3	3	–	–	3	3

- 29.81 Las propuestas correspondientes a 1998-1999, reajustadas con arreglo a los valores revisados de 1996-1997, ascienden a 947.600 dólares. Sobre la base de la fórmula convenida en la participación en la financiación de los gastos, la parte correspondiente a las Naciones Unidas es el 20,93%. El porcentaje correspondiente al presupuesto ordinario de la parte de las Naciones Unidas, sobre la base de los gastos combinados del presupuesto ordinario y los gastos de cooperación técnica, se calcula en el 85,5% de los gastos combinados (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios).
- 29.82 Las estimaciones presupuestarias totales correspondientes al Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones para el bienio 1998-1999 figuran a continuación.

Recursos necesarios (a valores corrientes)**Necesidades totales del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones***Puestos*

- 29.83 Los recursos de personal necesarios para la secretaría del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (807.600 dólares) representan la continuación de dos puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

Otros gastos de personal

- 29.84 La partida de 4.500 dólares corresponde al personal temporario general necesario para prestar servicios de secretaría durante dos semanas anuales en reuniones de grupos de trabajo y equipos de tareas del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones celebradas fuera de Ginebra.

Consultores y expertos

- 29.85 Los recursos solicitados por este concepto (36.900 dólares) se destinarían a sufragar servicios de consultores para un análisis a fondo de una amplia gama de cuestiones técnicas respecto de las cuales la secretaría no dispone actualmente de personal con los conocimientos especializados necesarios.

Viajes

- 29.86 Las necesidades estimadas por este concepto (70.000 dólares) corresponden a viajes a la Sede para asistir a los períodos de sesiones de la Segunda Comisión de la Asamblea General y de la Junta Ejecutiva del PNUD, y a viajes para participar en reuniones de órganos interinstitucionales y de sus grupos de trabajo.

Servicios por contrata

- 29.87 Las necesidades estimadas por este concepto (700 dólares) se destinarían a la actualización de los programas de informática y al pago de derechos por uso de la Internet.

Gastos generales de funcionamiento

- 29.88 La partida de 21.000 dólares corresponde al alquiler de una fotocopiadora (5.700 dólares), comunicaciones (13.200 dólares) y conservación de equipo de oficina y de procesamiento electrónico de datos (2.100 dólares).

Suministros y materiales

- 29.89 La partida propuesta por este concepto (6.100 dólares) se refiere a los diversos suministros que necesita la Secretaría, tales como papel, útiles y suministros de oficina, suministros de automatización de oficinas y otros suministros diversos. Se incluye en esta estimación un crédito para la actualización del Manual de Referencias de Actividades Operacionales del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones.

Equipo

- 29.90 Las necesidades estimadas por este concepto (800 dólares) corresponden a la compra de una nueva impresora.

Participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones

Cuadro 29.18

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Otros gastos	–	166,3	3,2	1,9	169,5	(2,9)	166,6
Total	–	166,3	3,2	1,9	169,5	(2,9)	166,6

Cuadro 29.18 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	40,7	ii) Actividades extrapresupuestarias	28,8
	-	-	b) Actividades sustantivas	-
	-	-	c) Proyectos operacionales	-
Total	-	40,7		28,8
Total 1) y 2)	-	207,0		195,4

Otros gastos

- 29.91 La parte que corresponderá a las Naciones Unidas en la financiación de los gastos dependerá de los datos sobre los gastos de las organizaciones participantes a fines de 1997. En la hipótesis de que esa parte sea aproximadamente igual a las estimaciones del bienio 1996-1997 (20,93%), la participación de las Naciones Unidas en los gastos estimados del programa (947.600 dólares) ascendería a 198.300 dólares. De esta última cifra, la parte correspondiente al presupuesto ordinario se calcula en 169.500 dólares, o sea el 85,5%, y la parte correspondiente a recursos extrapresupuestarios se calcula en 28.800 dólares a valores revisados de 1996-1997. Por consiguiente se solicita una consignación de 169.500 dólares para el presupuesto ordinario. Se destinaría una suma de 28.800 dólares de la cuenta de apoyo a las actividades extrapresupuestarias.

F. Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (parte correspondiente a las Naciones Unidas)

Sinopsis

- 29.92 El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de Ginebra fue creado en atención a la resolución 2741 (XXV) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1970, como un importante centro de computación para las oficinas y organismos con sede en Europa. El Centro presta servicios a todas las organizaciones de las Naciones Unidas que deseen participar en sus actividades y es utilizado actualmente por las siguientes organizaciones: las Naciones Unidas, el PNUMA, el ACNUR, el UNICEF, el PNUD, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, el PMA, el Centro de Comercio Internacional, la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS, el Banco Mundial, el FMI, la OMI, la UIT, la OMM, la OMPI, el FIDA, la ONUDI, el OIEA y la OMC.
- 29.93 Como organización interinstitucional, el Centro está dirigido por un Comité de Gestión encargado de su funcionamiento diario e integrado por representantes de los jefes ejecutivos de cada organización participante y el Director del Centro, quien rinde cuentas al Comité de Gestión. Las decisiones se adoptan por consenso. Para que las organizaciones participantes puedan determinar los costos de la utilización probable de los servicios del Centro, se les proporciona las tarifas convenidas por el Comité de Gestión. La labor de las organizaciones participantes comprende desde proyectos bien formulados hasta actividades de ensayo para las que no están en condiciones de dar estimaciones precisas de los recursos necesarios. Si se repite la experiencia pasada, a medida que se va definiendo mejor el programa de trabajo de una organización participante durante el año, se revisa en consecuencia la financiación de las distintas actividades.

- 29.94 Las estimaciones presupuestarias del Centro se calculan sobre la base de las proyecciones de las organizaciones participantes y de los servicios que solicitan y que el Centro está obligado a prestar. Por consiguiente, la parte que corresponde a cada organización participante también forma parte del presupuesto de la organización, el cual ha sido examinado y aprobado, o es objeto de un examen final, por su órgano rector.
- 29.95 Tal como convinieron las organizaciones participantes, la OMS, en cuya sede funciona el Centro, se encarga del examen técnico de las estimaciones presupuestarias del Centro. La OMS también se encarga de autorizar los gastos, incluidos aquellos relacionados con la dotación de personal del Centro.
- 29.96 Entre las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra que utilizan los servicios del Centro para ejecutar sus programas aprobados de trabajo se cuentan la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, la UNCTAD, la CEPE, el Departamento de Asuntos Humanitarios, el Centro de Derechos Humanos y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en casos de Desastre. El Centro presta servicios relacionados con los sistemas administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, como la contabilidad, nómina de pagos y personal, creación de modelos econométricos, bancos de datos y procesamiento de datos estadísticos, y la Red Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas. En la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos de financiación del Centro no se hace una distinción entre las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario y las financiadas con cargo a los recursos extrapresupuestarios.
- 29.97 En abril de 1997, las Naciones Unidas dejaron de utilizar sus propios servicios de computadora central IBM en Nueva York y comenzaron a utilizar los servicios del Centro en Ginebra. Se calcula que los gastos anuales un concepto de servicios prestados por el Centro derivados de esta transferencia son 2,6 millones de dólares para las Naciones Unidas y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas combinadas. La participación de las Naciones Unidas en estos gastos se calcula en 1,3 millones de dólares por año o 2,6 millones para el bienio 1998-1999.
- 29.98 Los gastos relacionados con la utilización de los servicios del Centro forman parte del programa de trabajo de los departamentos y oficinas que utilizan el Centro. Para que esos gastos se reflejen adecuadamente en los programas de trabajo de las unidades de organización de las Naciones Unidas, se propone indicar los recursos necesarios en las secciones respectivas del presupuesto por programas. Por consiguiente, se han suprimido los créditos que hasta ahora se indicaban en la sección 29, que se han distribuido a las secciones de los departamentos correspondiente.

Cuadro 29.19

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos	5 872,6	5 961,5	(5 961,5)	(100,0)	–	–	–
Total	5 872,6	5 961,5	(5 961,5)	(100,0)	–	–	–

Recursos necesarios (a valores corrientes)

- 29.99 Sobre la base de las estimaciones correspondientes al bienio 1994-1995 y a 1996, y las proyecciones correspondientes a 1997 y el bienio 1998-1999, los recursos propuestos en las distintas secciones del proyecto de presupuesto por programas figuran en el siguiente cuadro.

**Participación de las Naciones Unidas en la financiación
de los gastos del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos**

Cuadro 29.20

Resumen de los gastos por unidad de organización

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Gastos reales en 1996-1997</i>	<i>Gastos estimados en 1997</i>	<i>Gastos estimados en 1996-1997 Sección 29</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999 a valores corrientes (Solicitadas en las secciones respectivas)</i>
Departamento de Asuntos Humanitarios	977,0	271,3	720,5	991,8	1 066,4
Comisión Económica para Europa	1 014,7	219,4	810,7	1 030,1	1 376,4
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	1 640,5	750,5	914,8	1 665,3	2 094,2
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	1 606,9	927,1	704,1	1 631,2	1 890,2
Oficina de Estadística de las Naciones Unidas	533,8	231,3	310,5	541,8	589,2
Sede de las Naciones Unidas	99,8	101,3	–	101,3	44,6
Computadora Central (Naciones Unidas)	–	–	–	–	2 600,0
Total	5 872,6	2 500,9	3 460,6	5 961,5	9 661,0